



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Colombia Granaderos de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos advierten la existencia de basurales a cielo abierto en diferentes zonas del barrio

Que, esta situación se presenta especialmente en la esquina de calles Ferreira esquina Necochea.

Que, se trata de un foco infeccioso y de contaminación ambiental.

Que, es necesaria su erradicación de manera inmediata antes de que se convierta en un problema aún mayor.

Que, es de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda a la erradicación del basural existente y colocación de cartel

“Prohibido Arrojar Basura” la esquina de calles Ferreira y Necochea.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda a la erradicación del basural existente y colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura” la esquina de calles Ferreira y Necochea.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**